



DECRETO **551-2017** DE 2017

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que a la funcionaria MERCEDES RINCON ESPINEL identificada con la C.C. No. 68.289.668, Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental le fue autorizada comisión durante los días correspondientes del 11 al 14 de agosto de 2017.

Que se debió prorrogar la comisión durante el día 15 de agosto de 2017, para que asista a reunión de para exponer la problemática ambiental, la que se llevara a cabo en la ciudad de Yopal.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

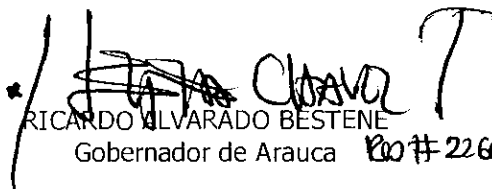
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 15 de agosto de 2017 y mientras dura la comisión autorizada a su titular la doctora MERCEDES RINCON ESPINEL, encárguese de las funciones del Despacho de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental al doctor RAMON RIOS LEON, identificado con la cédula de No.96.187.801, actual Secretario de Desarrollo Agropecuario Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **14 AGO 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca **2017 # 2266/2017**

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"